



PERMISO ADMINISTRATIVO A MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 3208 CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 6605 del 17/12/2014 que aprueba contrato

prestacion de servicios.

La solicitud presentada por MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

RESOLUCION:

RECONOCE 1 días de Permiso Administrativo a **MARIA AURORA ESPINOZA ALVEAL, PERSONAL A HONORARIO**, por el día 15/05/2015, quedándole un saldo disponible de **3** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.